

**ORD.: N° 4163/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004265**

**MAT.:** Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA,** 20 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CATALINA VELIZ ROJAS – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados señores, junto con saludar escribo para solicitar los planos de la vivienda ubicada en Clodomiro Rozas 3402, Recoleta."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Obras Municipales, a la fecha no ha sido posible reunir los planos solicitados, ya que estos se encuentran en expedientes físicos, los que están siendo buscados en bodegas, a esta labor fue designado en la labor específica de búsqueda y recolección de información, no obstante, ha demorado más allá del plazo otorgado por la ley para dar respuesta.

Esta acción pudo evitarse si los funcionarios estuviesen en un sistema laboral normal, no obstante, debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas, los funcionarios mantienen un sistema de turnos, dando prioridad a la atención de público. Además, se están respondiendo las solicitudes pendientes en orden de prelación. Todo lo anterior, da cuenta de que acceder a la información en estas circunstancias, con la rapidez que sería deseable y posible sería posible sólo si hubiese presencia continua de todos los funcionarios. Por esta razón, **no es posible remitir, aún, lo solicitado.**

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días.** En caso de duda o consulta, contactar al mail [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl). Por lo tanto, dejamos

pendiente el envío de esta respuesta y la documentación completa que se pide, para un plazo no superior a dos semanas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg